

Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la que se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, sobre la asistencia a actividades formativas, de innovación e investigación educativa de los profesores no universitarios con destino en los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 20 de enero de 2003, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón, la Orden de 20 de diciembre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, sobre la asistencia a actividades formativas, de innovación e investigación educativa de los profesores no universitarios con destino en los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón

No obstante, y como consecuencia de las novedades normativas introducidas por las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que promovió la utilización de los medios electrónicos como forma habitual de relación entre las Administraciones Públicas y la ciudadanía, la norma se adaptó las necesidades procedimentales mediante la modificación aprobada por la Orden ECD/441/2020, de 25 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el día 8 de junio de 2020.

En consecuencia, procede la revisión y actualización de los plazos para solicitar las actividades de formación, por parte del personal docente no universitario, al procedimiento electrónico, en aras de una mayor efectividad al objeto de la norma, que es la mayor formación al mayor número de personal docente.

En su virtud, a iniciativa de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas conforme el Decreto, de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los departamentos, atribuyendo en su artículo 10 al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, entre otras, las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte excepto las de cultura, patrimonio cultural, lenguas y deporte,

ACUERDO:

Artículo único. *Modificación de la Orden de 20 de diciembre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, sobre la asistencia a actividades formativas, de innovación e investigación educativa de los profesores no universitarios con destino en los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Uno. Se modifica el artículo tercero, primer párrafo, quedando redactado como sigue:

“Tercero. *Procedimiento de solicitud.*

La solicitud de autorización de asistencia a este tipo de actividades contemplada en el apartado segundo se realizará a través de la aplicación PADDOC y con al menos **siete** días hábiles de antelación al inicio de la actividad de formación solicitada. Asimismo, en dicha solicitud se especificará el plan de recuperación de las clases”.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

A la fecha de la firma electrónica.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.
Claudia Pérez Forniés